



La ONU pide al GOES derrogar el Estado de Excepción

Información Pág. 3

NACIONALES

Califican de prepotente y misógina actitud de Alabi al despedir tres doctoras

Pág. 5

INTERNACIONAL

Gobierno venezolano rechaza que EEUU cuestione compromiso de Caracas en lucha antiterrorista

Pág. 7

DEPORTES

Castigan a Alianza por tragedia en el Cuscatlán pero dejan “impune a la junta directiva”

Pág. 14

UNA AVIONETA SE ESTRELLA MIENTRAS SOBREVOLABA EN EL CANTÓN EL MANGO, DE ROSARIO DE MORA, SAN SALVADOR Y EL RÍO EL MUERTO, COLINDANTE CON CANGREJERA, LA LIBERTAD. EL PILOTO IDENTIFICADO COMO EDMUNDO ISAAC CHÁVEZ SAMAYOA, DE 63 AÑOS, FALLECIÓ EN EL LUGAR.

FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.



Comunidad Santa Marta denuncia cerco militar y policial

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino



El estado de excepción fue declarado luego de una serie de asesinatos relacionados con pandillas y el Gobierno tiene obligación de proteger a los ciudadanos de actos tan atroces, pero no puede pisotear el derecho a un juicio justo en nombre de la seguridad pública, aclara en su comunicado la ONU.

FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESIA.

la comunidad Santa Marta, lo que genera incertidumbre y la valoración que estas acciones estén vinculadas a la lucha que mantienen por la liberación de Antonio Pacheco y Saúl Agustín Rivas Ortega, defensores de la Asociación de Desarrollo Económico Social (ADES-Santa Marta). Y de Miguel Ángel Gámez, Alejandro Láinez García y Pedro Antonio, líderes comunitarios de Santa Marta. Así como, un inminente giro hacia la inversión minera en el país.

Habitantes de la comunidad Santa Marta y San Lorenzo, jurisdicción de Victoria, Cabañas, denunciaron que amanecieron desde el lunes con un cerco policial y militar en la zona, lo que calificaron como una acción intimidatoria para la comunidad.

En las redes sociales la Comunidad Santa Marta denunció que desde el pasado lunes 23 de mayo, luego de una denuncia por la captura y posterior liberación del hijo de la presidenta y lidereza de ADES - Santa Marta, Vidalina Morales, el panorama en la comunidad ha transitado a la incertidumbre.

La captura temporal del hijo de la lidereza de Santa Marta sumó a la de los cinco ambientalistas capturados el pasado 11 de enero del presente año, y que sin hasta la

fecha hayan podido tener acceso a ellos, ni familiares ni la defensa particular de estas personas defensoras.

La comunidad Santa Marta cuenta con una historia de lucha social, siendo repobladores en el marco del conflicto armado interno, en los años 80. Este grupo de ciudadanos se convirtió en un símbolo contra la lucha de la minería metálica. Al incursionar en su territorio la empresa canadiense Pacific Rima ahora, Oceana Gold, se emprendió la lucha a fin de preservar el agua y la integridad

del medio ambiente.

En este accionar comunitario y de resistencia histórica por dejó una Ley de Prohibición de la minería en 2017, también experimentaron la pérdida de la vida de 9 ambientalistas en 2009, crímenes que nunca fueron investigados a fondo por la Policía Nacional Civil y la Fiscalía General de la República, lo que permitió impunidad de los autores materiales e intelectuales.

“De acuerdo a una fuente policial, ayer (domingo 21 mayo) enviaron un mensaje que

advertía que San Lorenzo, Santa Marta y otro cantón estaban plagados de pandilleros”, denuncian la comunidad de Santa Marta y ADES.

Y añaden “posterior a esto, en horas de la madrugada del lunes 22, tres equipos militares, agentes de la PNC Rural y la Sección Táctica Operativa (STO) realizan un dispositivo de rastreo y se mantienen en la zona”.

Alfredo Leiva, calificó el operativo policial y militar como “una intimidación”, porque han instalado un retén frente a

Esta situación de la comunidad Santa Marta y ADES no sólo ha generado observaciones de corte legal y de derechos humanos de organizaciones de la sociedad civil nacional, sino también de organismos de derechos humanos como la ONU, que a través de cuatro “Relatorías Especiales” demandaron del Gobierno de El Salvador información sobre el proceso judicial.

Fuerza Armada recibe refuerzo de \$3.6 millones para vehículos blindados

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Con 65 votos a favor, la Asamblea Legislativa reformó la Ley de Presupuesto 2023, con el objetivo de transferir recursos al Ministerio de la Defensa Nacional para que adquiera vehículos tácticos blindados y continúe acciones del Plan Control Territorial.

En sí, dicha cartera de Estado recibirá \$3.6 millones para financiar la adquisición y el suministro de vehículos tácticos blindados nivel III (Hurricane); estos serán sumados a los patrullajes que realizan en

territorio. “Hemos dotado de las herramientas necesarias a todo el Gabinete de Seguridad y lo seguiremos haciendo, con el objetivo de garantizar el control en los territorios”, comentó el diputado por Nuevas Ideas, William Soriano, durante la aprobación del refuerzo presupuestario.

El presupuesto de la Fuerza Armada para 2023 es de \$250,618,186; sin embargo, “el Ministerio de la Defensa Nacional necesita asignaciones adicionales para financiar compromisos prioritarios e indispensables para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales”, señala el decreto aprobado.

El decreto menciona que se han identificado asignaciones disponibles dentro del presupuesto vigente del ramo de Hacienda hasta por \$3.6 millones para financiar dicha necesidad.

El diputado oficialista Dennis Salinas planteó que “durante años, el pueblo estuvo acosado por el tema de las pandillas. Ahora, le estamos dando herramientas al Ejecutivo, a fin de contrarrestar a estos grupos terroristas. Nos queda poco para librarnos de este cáncer”.

Además, 63 legisladores votaron a favor de otra reforma a la Ley General del Presupuesto 2023. Esta vez, para la incorpora-



Estos vehículos blindados funcionarían para el patrullaje que realiza la Fuerza Armada en el territorio. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESIA.

ción de \$1,232,964 al presupuesto del Ente Nacional de Transmisión Eléctrica (ENTE). Estos recursos servirán para que dicha institución pueda iniciar su funcionamiento durante en el ejercicio financiero fiscal del año

en curso. En febrero pasado, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Creación del Ente Nacional de Energía Eléctrica, para garantizar que en El Salvador haya energía constante y sobre todo “de buena calidad”.

Organizaciones de la ONU piden derogar el Estado de Excepción

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

Las Relatorías Especiales y Grupos de Trabajo del Sistema de Naciones Unidas (ONU), demandaron al Estado salvadoreño “derogar de inmediato el Estado de Excepción” e invitaron a las autoridades salvadoreñas a “garantizar que las personas no sean arrestadas por la simple sospecha”.

La anterior petición se suma al llamado de los Expertos Independientes de la ONU: Margaret Satterthwaite, Relatora Especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados; Fionnuala Ní Aoláin, Relatora Especial sobre la Promoción, Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales en la Lucha contra el Terrorismo, y de Morris Tidball-Binz, Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales o Arbitrarias, quienes no solo pidieron respetar la vida de los líderes ambientalistas, sino que pidieron que y fueran puestos en libertad. También, piden derogar el Estado de Excepción.

“El Estado de Excepción fue declarado luego de una serie de asesinatos relacionados con pandillas. A pesar de su obligación de proteger a los ciudadanos de actos tan atroces, el Gobierno no puede pisotear el derecho a un juicio justo en nombre de la seguridad pública”, afirman en su comunicado oficial de Procedimientos Especiales.

Expertos independientes y Grupos de Trabajo que forman parte de los “Procedimientos Especiales”, del Consejo de Derechos Humanos, de la ONU, que investi-

gan, monitorean y abordan situaciones específicas de países o problemas temáticos de todas partes del mundo, pidieron que de “inmediato” se derogue “dicho Estado de Excepción”.

Invitaron a las autoridades salvadoreñas a “garantizar que las personas no sean arrestadas por la simple sospecha de pertenecer a una pandilla”, como tampoco por una conjetura de asociación con la misma sin autorización legal suficiente. Así también, exhortaron a que las personas detenidas cuenten con todas las garantías fundamentales requeridas por el derecho internacional de los derechos humanos relativas al debido proceso.

De acuerdo a las cifras oficiales de septiembre de 2022, se registraba a 58 mil persona detenidas bajo las medidas del Estado de Excepción, que incluyó alrededor de 1, 600 menores. Detallaron que 6 meses después, el Decreto Ejecutivo #719 de marzo de 2023, documentó que fueron detenidos “más de 67 mil personas”. Por tanto, la información recibida indica que muchas de esas detenciones “son arbitrarias” y algunas constituían desapariciones forzadas de corta duración.

“El prolongado estado de excepción, junto con la legislación que permite una mayor vigilancia, un enjuiciamiento más amplio y una determinación más rápida de la culpabilidad y de la sentencia, conlleva el riesgo de violaciones masivas del derecho a un juicio justo”, acotaron.

Y añadieron, “A las personas aprehendidas en esta red de arrastre del Gobierno en El Salvador se les debe garantizar sus derechos”.

Además, de expresar “preocupación” por el respaldo que el Gobierno salvadoreño ha



Fuerzas militares brindan seguridad ciudadana en el transporte colectivo como parte de las acciones del régimen de excepción.
FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

dado al concepto de “delito flagrante permanente”, para favorecer los arrestos sin orden judicial de personas sospechosas de tener pertenencia a los grupos de pandillas.

Además, ven con preocupación que los jueces revisan la “legalidad del arresto” para decidir sobre los cargos y la prisión preventiva celebrando en grupos de hasta 500 personas. Y que a los defensores públicos se les ha dado alrededor de 3 ó 4 minutos para presentar los casos de 400 a 500 detenidos de una vez y sumando los juicios masivos.

“Las audiencias y los juicios masivos, a menudo realizados de manera virtual, socavan el ejercicio del derecho a la defensa y la presunción de inocencia de los detenidos”, manifestaron.

“El uso excesivo de la prisión preventiva, la prohibición de medidas alternativas, los juicios en ausencia y la posibili-

dad de utilizar prácticas como jueces sin rostro y testigos de referencia, atenta contra las garantías del debido proceso”, indicaron.

Advierten, de las miles de familias que se encuentran “severamente afectadas económicamente” al tener que incurrir en costos adicionales en pagos a la defensa de sus seres queridos y tratar de brindarles bienestar, salud y seguridad.

“Estas medidas amenazan con criminalizar a las personas que viven en las zonas más empobrecidas y que han sido blanco de pandillas en el pasado”, consideraron.

“Este nivel de interrupción e interferencia en el sistema de justicia salvadoreño corre el riesgo de limitar el acceso a la justicia para todos y todas en el país. Conlleva demoras indebidas tanto en procesos civiles como penales, tiene un impacto negativo en las garantías del debido proceso, en la pro-

tección contra la tortura y derecho a la vida, y puede conducir a un aumento del hacinamiento en los lugares de detención”, puntualizaron.

“El prolongado estado de excepción, junto con la legislación que permite una mayor vigilancia, un enjuiciamiento más amplio y una determinación más rápida de la culpabilidad y de la sentencia, conlleva el riesgo de violaciones masivas del derecho a un juicio justo”, expertos de la ONU.



Tanto ARENA como el FMLN afirman que no harán coalición de cara a las elecciones de 2024; sino que buscan apoyar a la sociedad civil organizada.
FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.



Oscar Ortiz
@oscarortizsv

Nuestro partido siempre estará abierto al diálogo constructivo con distintos sectores, organizaciones y movimientos sociales, que nos permita enfrentar la consolidación de un régimen crecientemente autoritario y antidemocrático en #ElSalvador.



Carlos García Saade
@cpgsaade

Hoy resulta que el oficialismo le cree a @elfaro.

Ya he dicho que @ARENAOFICIAL jamás va a hacer alianzas o coaliciones con el FMLN.

Nuestra alianza es con los salvadoreños.

FMLN y ARENA aclaran que no harán coalición entre ellos

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Diferentes políticos de la oposición han reaccionado luego de una publicación periodística de un medio digital en la que afirma que la mayoría de partidos políticos tanto de izquierda como de derecha han acordado impulsar una única fórmula presidencial para enfrentar a Nayib Bukele en 2024.

“Arena y el FMLN han acordado en principio aliarse con los nuevos partidos de centro derecha, Vamos y Nuestro Tiempo, para respaldar una candidatura presidencial única para 2024. Los nombres de los

precandidatos de la plataforma aún no están definidos, pero el calendario electoral y las fuentes consultadas indican que las candidaturas estarán listas a finales de la presente semana. Dentro de Arena y el FMLN aún hay discusión sobre si cerrar este trato que, según las fuentes, han ayudado a construir”, dice El Faro.

Según comentó el medio, la alianza opositora es una iniciativa de miembros de organizaciones de la sociedad civil, que la presentaron a partidos políticos. En la nota periodística El Faro recuerda a la Unión Nacional Opositora (UNO), para las elecciones de 1972 y 1977, que fue conformada por el Partido Demócrata Cristiano, el Movimien-

to Nacional Revolucionario y la Unión Democrática Nacionalista.

Al respecto, el secretario general del FMLN, Óscar Ortiz, dijo que “a nombre del partido quiero negarlo rotundamente. No nos vamos a distraer en situaciones que nos puedan bajar la intensidad con la que estamos trabajando a nivel del partido”.

La Comisión Política del FMLN lanzó un comunicado donde se desmarcó totalmente de las afirmaciones realizadas por El Faro en su artículo. “Reafirmamos nuestro compromiso según lo mandatado por la Convención Nacional del partido en el sentido de no establecer coaliciones con Nuevas Ideas, GANA

y ARENA”, enfatizó el partido de izquierda.

En ese sentido, la Comisión Política afirmó que ningún organismo de dirección ha mandado ni autorizado acuerdos con partidos de extrema derecha “ya que eso iría en contra de nuestra identidad de izquierda, de nuestros principios y de la decisión democrática de nuestros convencionalistas nacionales y militancia en general”.

Sin embargo, aclararon que el FMLN “estará siempre abierto al diálogo constructivo con sectores democráticos, organizaciones y movimientos sociales y populares de nuestro país para luchar contra la consolidación de un régimen autoritario y antide-

Los partidos minoritarios que salen señalados, Nuestro Tiempo y VAMOS, afirmaron que buscan alianzas con los salvadoreños para resguardar la democracia que con Bukele se ha quebrantado.

mocrático en El Salvador”.

Carlos García Saade, presidente de ARENA, dijo que “jamás va a hacer alianzas o coaliciones con el FMLN”. En cambio “nuestra alianza es con los salvadoreños”.

Los partidos minoritarios que salen señalados, Nuestro Tiempo y VAMOS, afirmaron que buscan alianzas con los salvadoreños para resguardar la democracia que con Bukele se ha quebrantado. Es decir, buscan apoyar a una candidatura que salga de la sociedad civil, más no de los partidos políticos.



Claudia Ortiz
@ClaudiaOrtizSV

Una vez más, aclaro a los salvadoreños que ni yo ni mi partido hemos acordado ser parte de una coalición con otros partidos para presentar una fórmula presidencial.

Siempre he dicho que la prioridad es cambiar la correlación en la Asamblea.

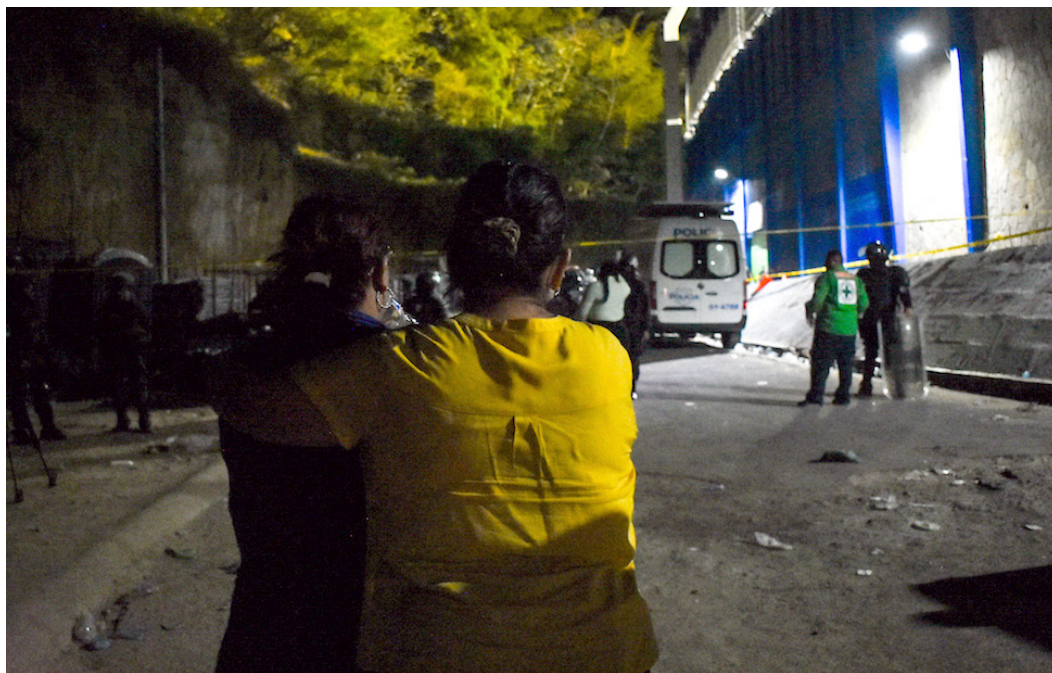


Andy Failer
@AndyFailer

En @NuestroTiempoSV hemos estado trabajando para construir una alternativa amplia y democrática frente al autoritarismo. Es importante hacerlo con todas las fuerzas sociales posibles.

La responsabilidad que tenemos con el país va más allá de cualquier partido político.

Movimiento universitario muestra preocupación por la desinformación ante desastre en el estadio Cuscatlán



Familias a la espera de conocer información de sus familiares fallecidos luego de una estampida humana. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El Movimiento Universitario de Pensamiento Crítico, de la Universidad de El Salvador (UES), expresó su solidaridad con familiares y amigos de las personas afectadas por los trágicos acontecimientos sucedidos en el estadio Cuscatlán, el 20 de mayo. Ese hecho dejó a 12 personas fallecidas luego de una estampida humana.

“Manifestamos nuestra preocupación por el manejo orientado a la desinformación que se realiza respecto al desastre en el estadio Cuscatlán, especialmente cuando esa gestión de la comunicación pública la realizan instancias gubernamentales con responsabilidad directa en la prevención de riesgos ante la posibilidad de eventos catastróficos como el ocurrido el sábado 20 de mayo”, indicó el movimiento a través de un comunicado.

Para la organización, el ma-

nejo distorsionado de la comunicación oficial se orienta a evadir la responsabilidad que les compete en la tragedia. El anuncio de una “investigación exhaustiva” se realiza proyectando la culpa de los sucesos hacia otros actores institucionales. “Las instituciones del estado que se auto-atribuyen la pertinencia para realizar la investigación son, de hecho, las instancias que deben ser investigadas”.

El Movimiento Universitario planteó que fue notoria la ausencia del personal de seguridad usualmente asignado al tipo de encuentro deportivo que se realizaría ese sábado, considerando el previsible ingreso masivo al estadio.

En ese sentido, dicho movimiento pidió que se investigue si hubo uso de gas pimienta, denunciado por múltiples testimonios de personas asistentes. También, recordó que fue notoria la falta de una orientación preventiva adecuada, lo que corresponde a cuerpos de seguridad. “Estos son elementos que no se pueden desestimar en la cadena de

eventos que llevó a la muerte de 12 aficionados en el evento deportivo”.

“No se puede, ni debe, dejar a un lado el hecho que la actual gestión gubernamental tiene el antecedente de realizar acciones orientadas a tomar el control sobre la organización y las finanzas del fútbol en El Salvador”, planteó el movimiento conformado por docentes y estudiantes. Lo anterior, en referencia al Plan Cuscatlán, en plan de gestión de Nayib Bukele, en el cual planteaba que el fútbol aportaba significativamente a la economía.

En las actuales circunstancias, “la investigación de los trágicos eventos del sábado 20 de mayo de 2023 debe ser implementada por instancias con capacidad técnica reconocida, con condiciones de imparcialidad, y, sobre todo, de reconocida legitimidad”, concluyó el movimiento.

De momento, la Fiscalía General de la República (FGR) ha iniciado las investigaciones, pero no ha dado declaraciones sobre lo ocurrido.

Califican de prepotente y misógina actitud de Alabi al despedir tres doctoras

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

ALAMES Margarita Posada condenó lo que calificó como una actuación prepotente y misógina del ministro de Salud al despedir a tres doctoras que, haciendo uso de su derecho a expresarse, manifestaron lo agotador de su turno ante el alto número de heridos por la estampida humana el pasado sábado, en el estadio Cuscatlán.

Sus declaraciones, aunque puedan ser desafortunadas, no implica que carezcan de vocación, pues nunca se negaron a atender las víctimas, lo que sí sería una falta grave a su responsabilidad profesional y laboral.

“La reacción de las autoridades de Salud fue no solo exagerada, sino mal dirigida, no pertinente, violatoria de la libertad de expresión y un eco machista y patriarcal de la ciberviolencia contra las mujeres médicas, que hicieron malos salvadoreños”, señaló la organización social mediante un comunicado.

Asimismo, lamentó el papel servil, poco ético y profesional del Consejo Superior de Salud Pública, que amenazó con suspender el ejercicio profesional de las doctoras, siguiendo el juego mediático y amenazante que ha sido el proceder habitual de este gobierno. Deplorable es también la no defensa y el silencio gremial del Colegio Médico, evidenciando temor y servilismo a las actuales autoridades.

Para ALAMES Margarita Posada las principales cau-

sas del hecho en el partido de fútbol entre FAS y Alianza, que cobró la vida de 12 personas y más de 500 lesionados, fueron la corrupción de larga data en el deporte nacional, el conflicto entre la FIFA el Gobierno de El Salvador (GOES), venta ilegal de entradas, pésima logística por los directivos de los equipos y el estadio

Así como, irresponsabilidad y total incapacidad de la PNC que procedió al cierre de las puertas y luego reprimió con uso indebido de la fuerza y gases lacrimógenos que generaron la estampida, ausencia de organización y prevención de Protección Civil, PNC, Salud, ISSS, SEM, para evitar estas tragedias, que evidenció el desborde de la capacidad instalada para el traslado y atención de las víctimas.

“Lamentamos profundamente los hechos sucedidos, nos solidarizamos con las familias de los fallecidos y heridos en este hecho sin precedentes en el país, exigimos una investigación exhaustiva de los hechos sin ocultar el condenable papel de la PNC en esta tragedia, y la falta de previsión de las autoridades”, recaló la organización.

A la vez, pidió un trato justo y cese a la culpabilización del personal de salud, revirtiendo su despido y haciendo valer su derecho a defenderse y ser escuchadas; también, hizo un llamado al Colegio Médico a que se pronuncie ante el injusto despido de las doctoras, y las defienda energicamente.

Racha de accidentes viales y aéreos dejan tres fallecidos, reportan las autoridades

Alma Vilches
@AlmaCoLatino



En el kilómetro 43 de la carretera Troncal del Norte, un motociclista por tratar de esquivar un perro, invadió el carril contrario e impactó de frente con un vehículo, falleciendo al instante. FOTO: DIARIO CO LATINO/ CORTESÍA.

Los accidentes de tránsito en diferentes puntos del país dejaron este martes dos fallecidos. Mientras, al estrellarse una avioneta, en el cantón El Mango, de Rosario de Mora, San Salvador, y el Río El Muerto, colindante con Cangrejera, La Libertad, murió el piloto identificado como Edmundo Isaac Chávez Samayoa, de 63 años.

El primer hecho ocurrió en el kilómetro 43 de la carretera Troncal del Norte, donde un motociclista por tratar de esquivar un perro que se atravesó la calle, invadió el carril contrario e impactó de frente contra un vehículo, falleciendo al instante, el perro también murió.

El otro siniestro fue reportado en el cantón Santa Emilia, carretera que de Acajutla conduce a Sonsonate, un vendedor ambulante de 72 años, fue atropellado, el responsable huyó del lugar.

Asimismo, fue reportado otro accidente vial en la carretera Ruta Militar, cerca del Puente Urbina, San Miguel, un motociclista resultó gravemente lesionado. Además, un motociclista atropelló a una mujer cuando intentaba cruzar la carretera troncal del Norte, específicamente en el lugar cono-

cido como "La norteña", sentido hacia San Salvador.

Mientras tanto, sobre la carretera hacia el Puerto de La Libertad, en el sector conocido como la curva del Papaturo, un motociclista fue lesionado en otro siniestro de tránsito

Según el Viceministerio de

Transporte (VMT), la distracción del conductor es la principal causa de los accidentes viales en el país, por lo que la principal recomendación es evitar conducir el vehículo y a la misma vez, revisar el teléfono celular. De ser sorprendido por las autoridades, el conductor debe pagar una multa de \$57.14, que corresponde a una falta grave.

Entre las causas de los accidentes de tránsito está el uso del celular, manejar en estado de ebriedad, invadir otro carril y no respetar las normas de tránsito.

Las autoridades del VMT recomienda a los conductores antes de salir de casa revisar el auto y asegurarse que se encuentre en óptimas condiciones, usar el cinturón de seguridad, verificar el sistema eléctrico del vehículo para evitar que se incendie y a los que se conducen en motocicleta utilizar un casco certificado como medida de protección.

El Observatorio de Seguridad Vial reporta hasta la fecha 6,821 accidentes de tránsito, que han dejado 4,133 lesionados y 475 fa-

llecidos.

Accidente avioneta

Una avioneta se estrelló mientras sobrevolaba, en el cantón El Mango, de Rosario de Mora, San Salvador y el Río El Muerto, colindante con Cangrejera, La Libertad, el piloto identificado como Edmundo Isaac Chávez Samayoa de 63 años, falleció en el lugar.

Debido al accidente el ingreso a la zona fue limitado y acordonada por las autoridades, ya que el cuerpo de la víctima quedó entre los hierros de la avioneta, por lo cual para recuperarlo se necesitó la ayuda de cuerpos de socorro e instituciones de primera respuesta.

Luego del accidente, un helicóptero UH-1H y personal de la Fuerza Aérea llegaron a la zona, para colaborar en la recuperación del cuerpo del piloto fallecido en el accidente aéreo. Preliminarmente se conoció que la avioneta no era propiedad del piloto fallecido.

MARN prevé tormentas eléctricas para jueves y viernes de esta semana

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

“Hemos visto un inicio lento de la época de lluvia, la cantidad de precipitaciones que ha caído es menor, especialmente frente al 2022. Jueves o viernes de esta semana vamos a ir viendo más tormentas eléctricas”, dijo Fernando López, titular del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Explicó que este año se prevé entre 1,800 a 1,900 milímetros de lluvia, en 2022 el promedio fue de 2,200 milímetros, a partir del mes de junio será una mayor cantidad de precipitaciones. Este es un año de transición hacia el fenómeno de El Niño, significa que el régimen de lluvia disminuye considerablemente, pero eso no quiere decir que dejará de llover.

“Tenemos un aumento en la

temperatura, hemos tenido registro bastante alto de temperaturas máximas de hasta 42 grados Celsius, en algunos lugares de la zona oriental, el promedio nacional mensual anda por los 33 grados. Estamos viendo como en las noches hay pequeñas precipitaciones en algunos puntos del país”, sostuvo López.

Según los pronósticos de Medio Ambiente, en julio es posible un período de canícula, habrá una disminución considerable de lluvia, sobre todo en la zona oriental, por lo cual, trabajan con el Ministerio de Agricultura para facilitar información y se pueda transmitir al sector agropecuario, porque una sequía, aumento en la temperatura y ausencia de lluvia, pueden impactar a todo el sector agrícola.

A criterio del titular del MARN, el cambio climático no es un tema que solo afecte a El Salvador, sino a todo el mundo,

como país es necesario mitigar los impactos, como las tormentas y cambios en los regímenes de lluvia. También, es importante adoptar medida al cambio climático, enfocadas a la economía cir-

cular y reciclaje.

El MARN informó que durante la mañana de este miércoles el cielo estará mayormente despejado, con nubosidad aislada, no asociada a precipitaciones, desde

el mediodía y en el transcurso de la tarde se espera un incremento de nubosidad en zonas de montaña y del centro.

Durante la tarde existe una probabilidad media de chubascos y tormentas de moderadas a fuertes, en algunos puntos de las zonas norte, noroccidente, occidente y centro; en la noche es posible algunas lluvias. Estas condiciones continuarán influenciadas por el patrón de flujo norte y noreste que, aunque con la limitación en capas medias sigue desplazando su influencia, se combinará con una vaguada en capas bajas para formar nubosidad asociada a chubascos y tormentas.

La Zona de Convergencia Tropical (ZCIT) se mantiene cerca de Costa Rica, aportando inestabilidad y humedad, con esta combinación existe probabilidad media de precipitaciones.

	Lunes 22	Martes 23	Miércoles 24	Jueves 25	Viernes 26
Mañana	20-24°C	20-24°C	20-24°C	20-23°C	20-23°C
Tarde	30-38°C	30-37°C	30-37°C	31-36°C	31-35°C
Noche	24-21°C	24-21°C	24-21°C	23-22°C	23-22°C

Los primeros tres días de esta semana continuará el ambiente caluroso y se esperan algunas lluvias al norte. Para el resto de días, las lluvias serán en la zona norte y cordillera volcánica de El Salvador, debido a la humedad del Pacífico y del Caribe.

Para jueves o viernes de esta semana es posible tormentas eléctricas, y durante junio se prevé esta normalizada la situación de lluvias en el país. FOTO: DIARIO CO LATINO/@MEDIOMBIENTESV



Gobierno venezolano rechaza que EEUU cuestione compromiso de Caracas en lucha antiterrorista

CARACAS/Xinhua

El Gobierno de Venezuela rechazó este martes que Estados Unidos ponga en duda el compromiso de Caracas en la lucha contra el terrorismo.

El Gobierno encabezado por el presidente Nicolás Maduro repudió, a través de un comunicado, “el cuestionamiento del compromiso de Venezuela en la lucha contra el terrorismo, la cual año tras año ha sido demostrada con el cumplimiento de todas las obligaciones”.

La respuesta de Caracas, difundida por la televisión del Estado, llega después de que esta jornada el Departamento de Estado estadounidense asegurase ante el Con-



greso que Cuba, Irán, la República Popular Democrática de Corea, Siria y Venezuela no es-

taban “cooperando plenamente con los esfuerzos antiterroristas de Estados Unidos”.

El Gobierno venezolano subraya el “cinismo” de Estados Unidos y asegura, al respec-

to, que “sobran ejemplos de prácticas terroristas contra nuestra región que han sido amparadas y alentadas desde Washington”.

El uso de medidas coercitivas unilaterales como política exterior “constituye en sí, una verdadera forma de terrorismo”, agrega.

Asimismo, Venezuela responsabilizó a Estados Unidos de que un tercio del planeta sufra de “terrorismo económico, político y financiero”, lo que impide el desarrollo y la estabilidad mundial.

Finalmente, la nación suramericana reiteró su llamado para que Washington respete el derecho internacional y retome la práctica diplomática.

Partido Comunista de Cuba llamó a buscar soluciones innovadoras

La Habana/Prensa Latina

El Comité Central del Partido Comunista de Cuba (PCC) convocó este martes en su VI Pleno a potenciar la resistencia creativa y buscar soluciones innovadoras, ante el bloqueo impuesto por Estados Unidos a la isla. Según una nota de prensa del portal digital del PCC, el organismo político hizo un llamado a avanzar con más dinamismo, celeridad, desterrar la inercia, el burocratismo, quitar trabas y eliminar la autocomplacencia. El secretario de Organización del PCC, Roberto Morales, al presentar el informe de rendición de cuentas del Buró Político, señaló que solo «la renovada e indestructible unidad, el trabajo creativo e innovador, una mayor democracia partidista, participación y control po-

pular, así como confiar en la capacidad de nuestras infinitas fuerzas, nos permitirá superar este momento crucial».

Morales expresó que el Pleno se realizó en un contexto marcado por la progresiva complejidad socioeconómica, los efectos del bloqueo recrudescido, la crisis económica global, agravada por el conflicto entre Rusia y Ucrania, así como las 243 medidas de la administración del expresidente Donald Trump.

Apuntó que a la situación actual se le suman problemas presentes en la economía de la nación caribeña, relacionados a desequilibrios macroeconómicos, incremento de la inflación, la depreciación de la moneda nacional y el deterioro del nivel adquisitivo del pueblo.

También, agregó, se une el elevado déficit fiscal, los limitados ingresos en divisas y una parcial

dolarización.

Reflexionó que el proceso de elecciones nacionales en la isla ratificó la unidad, continuidad y confianza de los cubanos en el sistema democrático y socialista.

Recordó que la mayor de las Antillas implementó una estrategia energética para llegar en mejores condiciones a la etapa estival, no obstante aún persisten afectaciones al servicio, además se generó una crisis con los combustibles.

Indicó que la empresa estatal socialista todavía tiene un largo camino por recorrer para lograr desarrollar todas sus potencialidades y persisten fenómenos negativos asociados a indisciplinas, conductas delictivas, ilegalidades y hechos de corrupción.

“El flujo migratorio hacia el



exterior, esencialmente el de jóvenes y profesionales, implica un reto para el presente y el futuro, que se suma a la desafiante dinámica demográfica”, subrayó.

El funcionario informó que desde el V Pleno hasta la fecha el Buró Político continuó la evaluación de las Ideas, Conceptos y Directrices derivadas del Octavo Congreso del Partido, con prio-

ridad en las medidas económicas, sociales, políticas e ideológicas. Los miembros del Comité Central del PCC señalaron en el encuentro la importancia de seguir fortaleciendo la organización política y destacaron la inclusión de la ciencia e innovación en la búsqueda de soluciones enfrentar a las problemáticas actuales del país.

Educación popular feminista

Ivone Gebara

Tomado de Agenda Latinoamericana

La expresión “educación popular feminista” es muy poco difundida en América Latina dando la impresión de que no existe. Ciertamente no existe ni en los programas de gobierno, ni en las escuelas de los barrios populares periféricos, ni en las iglesias cristianas que se preocupan por la educación popular. Además, tampoco se nombra como fenómeno social educacional importante en las escuelas y universidades de élite. Tal encubrimiento se da porque la educación feminista popular huye de los espacios oficiales donde quizás sólo se expresa un barniz de feminismo para que las educadoras no se sientan desconectadas de la ola cultural del momento. El propósito de la educación oficial es integrar a las mujeres jóvenes en el sistema cultural actual en el que los derechos de las mujeres se definen sobre la base de los derechos de los hombres. Es decir, reconociendo los derechos de las mujeres queremos integrarlas en la misma sociedad jerárquica capitalista para que sean como los hombres, sujetas productoras y reproductoras del mismo sistema. En las iglesias se suelen ofrecer cursos de costura, bordado y cocina, manteniendo la misma sumisión de las mujeres al mundo doméstico. El gran desafío que plantean muchos grupos feministas es la necesidad de construir alternativas al sistema cultural, económico y político que mantiene el capitalismo. No se trata de integrar a mujeres pobres, indíge-

nas, negros y diferentes grupos étnicos como consumidores y reproductores de un mismo sistema. Tal integración sólo daría una apariencia de justicia y ya sabemos bien que el sistema capitalista patriarcal puede incluir a muchas personas excluidas siempre que se integren a su lógica acumulativa y excluyente. Su mutación y posible inclusión de personas forma parte de su lógica siempre piramidal de modo que las transformaciones en la base del sistema no se produzcan. Una educación popular feminista es un proceso unido a una cosmovisión regida por valores de respeto a la Tierra y a todos sus habitantes, visión que acentúa la interdependencia entre todos los seres. Y al hablar de interdependencia denunciaremos la existencia de modelos de interdependencia que no favorecen el advenimiento de nuevas relaciones. La interdependencia jerárquica vertical entre el amo y el esclavo, reflejada en las diferentes relaciones que existen actualmente, revela el cimiento de una sociedad donde los privilegiados continúan viviendo a expensas de los no privilegiados, y si hay cada vez menos explotados debido a la actual revolución tecnológica, hay cada vez más excluidos y excluidas del derecho a una vida digna. Es en la línea de educarnos para una interdependencia ecológica y feminista, que grupos de mujeres en América Latina han desarrollado alternativas locales no sólo para pensar, sino para experimentar en la práctica la posibilidad de un mundo diferente. Estas iniciativas se desarrollan en las ciudades y en los pueblos a través de huertos alternativos en los que la agroecología tiene un valor insustituible, con producción de semillas de diversas plantas, cocinas colectivas, estudio y discusiones para aprender economía sin desperdicios y sin pesticidas, intercambio de experiencias, y educación colectiva para el respeto y afianzamiento de derechos. Muchos cursos se organizan no sólo virtualmente, sino presencialmente para que la gente aprenda a hacer observando cómo se hace. Además de estas actividades en torno a la producción económica alternativa, existe un movimiento en pro de los derechos sociales y políticos que presta especial atención a los cuerpos de víctimas de feminicidios, jóvenes negros e indígenas, e impulsa una movilización

popular en torno a los derechos reproductivos de las mujeres. Los movimientos de mujeres se expresan no sólo a través de manifestaciones públicas de denuncia y reivindicación, sino a través del arte, el teatro, la música, la poesía, que vienen ocupando un lugar creciente en la vida de muchos barrios periféricos. En esta línea, hay una irrupción de nuevas formas y contenidos artísticos que huyen de la pintura, la poesía y la literatura conocidas y reconocidas por la tradición. Nuevos sonidos, nuevas rimas, nuevos temas, nuevos colores, nuevas combinaciones, nuevos lugares de actuación, surgen, anunciando quizás aún confusamente, que se quiere otro mundo de relaciones. Incomodan por su novedad, impactan por su atrevimiento y humor crítico, pero nos invitan a darnos cuenta que nuestro modelo de mundo cultural jerárquico no es eterno, que se están gestando nuevas formas de expresión y convivencia y que tal vez nosotros, los mayores, necesitamos aprender de ellas. Este fenómeno cultural plural afecta también a las instituciones religiosas, en particular a las iglesias cristianas, que están siendo desafiadas para repensar sus contenidos doctrinales para el mundo actual. Sin duda una tarea difícil, pero absolutamente necesaria para este nuevo momento histórico, no sólo para la inclusión de mujeres en las decisiones de sus instituciones, sino en la transformación de sus contenidos, en la adecuación de sus tradiciones, su ética y sus referencias bíblicas androcéntricas. Las teólogas feministas de todo el continente se dedican a este trabajo a pesar del tan escaso reconocimiento institucional que reciben. La educación popular feminista se expresa de diferentes formas y ha incluido no sólo a mujeres, sino también a hombres conscientes de la desigualdad antropológica en la que viven y fueron educados para reproducirla. Se está gestando un mundo de valores más inclusivos en medio de las múltiples violencias que siguen atormentándonos. Y esta nueva levadura lentamente va trabajando en la masa humana que somos, para que el pan vital común que nos caracteriza, sea amasado, se vuelva sabroso y nutritivo y se pueda compartir con todas y todos de las más diferentes y creativas formas.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

servicios de consultoría informática sobre informática en la nube; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre tecnología de cadena de bloques; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre computación cuántica; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre software como servicio (SaaS); diseño, instalación, actualización y mantenimiento de software informático; diseño de software y hardware informático para terceros, y servicios de consultas en el campo de la informática; servicios informáticos, a saber, diseño, creación y mantenimiento de sitios web para terceros; análisis de sistemas informáticos, integración de redes y bases de datos, programación informática para terceros todo para uso en interacciones comerciales a través de redes informáticas globales; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas de programas informáticos y problemas de software; diseño de sistemas para la interconexión de hardware y software informático, a saber, conexión electrónica de ordenadores y software entre sí; servicios de pruebas de software y hardware (controles técnicos y de calidad); estudios de proyectos técnicos en el campo de hardware y software informáticos; servicios de consultoría en el campo de hardware informático, a saber, consultoría sobre investigación y desarrollo informáticos; servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con el uso de internet; alquiler de ordenadores y software informático; investigación científica e industrial, a saber, investigación y desarrollo de nuevos productos, investigación biológica, investigación en bacteriología, investigación en química, investigación en cuidados de belleza, investigación en mecánica, investigación geológica, investigación tecnológica, investigación farmacéutica, investigación científica con fines médicos; consultoría de tecnología de la información [IT]; servicios de integración de sistemas informáticos; servicios de consultoría en el campo del diseño, selección, implementación y uso de sistemas informáticos de hardware y software para terceros; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas en forma de diagnóstico de problemas de hardware y software informático; servicios de diseño de sistemas informáticos para terceros; interconexión de hardware y software de ordenador, a saber, integración de redes y sistemas informáticos; servicios de pruebas de software y hardware informáticos, a saber, pruebas de software, ordenadores y servidores para garantizar un funcionamiento adecuado; servicios informáticos en la nube, a saber, servicios de software y hardware informático integrados en red para el aprovisionamiento dinámico, la virtualización y la medición del consumo de recursos informáticos; suministro de sistemas informáticos virtuales y entornos informáticos virtuales

les a través de la computación en la nube; diseño y desarrollo de software informático para el almacenamiento de datos en la nube; servicios de proveedores de alojamiento en la nube; servicios de almacenamiento y recuperación de datos electrónicos; servicios de seguridad de datos; asistencia informática por parte de programadores; diseño de hardware informático para redes informáticas; servicios de asistencia técnica, a saber, solución de problemas de hardware informático; suministro de información relacionada con tecnología de la información a través de un sitio web. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día doce de abril del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, diecisiete de abril del dos mil veintitrés

IBM PARTNER+ Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar 2º. Publicación (22-24-26-Mayo/2023)

No. de Expediente: 2023213987
No. de Presentación: 20230356682
CLASE: 09, 35, 41, 42.
EL INFRASCRIPTO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de International Business Machines Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras IBM PARTNER PLUS traducidas las palabras PARTNER PLUS como pareja más, que servirá para: amparar: Ordenadores; computadoras cuánticas; hardware y software informático; hardware y software informático para el análisis de tecnologías de la información y gestión de datos; hardware y software informático para el desarrollo de aplicaciones; hardware y software informático para computación en la nube; hardware y software para computadora para computación cognitiva; hardware y software informático para inteligencia artificial; hardware y software informático para tecnología de cadena de bloques; hardware y software informático para computación cuántica y programación cuántica; hardware de computadora, a saber, unidades de banda magnética (procesamiento de datos), cintas magnéticas, circuitos impresos, circuitos integrados, teclados de computadora, discos compactos (audio-video), discos ópticos, acopladores informáticos (procesamiento de datos), disquetes, soportes de datos magnéticos; hardware para computadora, a saber, pantallas de vídeo, escáneres (equipos de procesamiento de datos), impresoras, interfaces (procesamiento de datos), lectores (procesamiento de datos), software (programas grabados), microprocesadores, módems, monitores, computadoras, memorias de computadora, periféricos de computadora; adaptadores para ordenadores; componen-

tes para ordenadores; equipo de procesamiento de datos; aparatos de procesamiento de datos para la gestión de datos e información; semiconductores; medios electrónicos legibles en máquina; discos magnéticos; unidades de disco; grabadoras de cinta magnética; máquinas de calcular; cajas registradoras; aparatos de fax; grabadoras de vídeo; cintas de vídeo; baterías eléctricas; chips de computadora; tarjeta de circuitos; hardware informático, a saber, servidores informáticos de comunicaciones; estuches para ordenadores; tarjetas de interfaz de ordenador; cables de computadora y partes de módem de fax para computadora; accesorios informáticos, a saber, filtros de pantalla, almohadillas para ratones, aparatos de radiobúsqueda, palancas de mando (joysticks); convertidores de potencia, a saber, de digital a analógico, de analógico a digital, e interruptores de voltaje paso a paso; ratones de ordenador; tarjetas de circuitos integrados y tarjetas inteligentes; adaptadores de circuitos integrados y adaptadores de tarjetas inteligentes; lectores para tarjetas de circuito integrado y tarjetas inteligentes; microcomputadoras; suministros de energía eléctrica; proyectores; controles remotos para ordenadores; protectores contra aumento de tensión y fuentes de alimentación ininterumpidas; bornes de punto de venta; servidores informáticos; dispositivos de almacenamiento informático, a saber, subsistemas de almacenamiento de alta velocidad para almacenamiento y copia de seguridad de datos electrónicos de forma local o a través de una red de telecomunicaciones; programas informáticos grabados y descargables de videojuegos; software y programas de sistemas operativos informáticos; software informático utilizado para acceder a una red informática mundial; software informático utilizado para la gestión de documentos; software informático utilizado para la gestión de bases de datos; software informático utilizado para localizar, recuperar y recibir texto, documentos electrónicos, gráficos e información audiovisual en redes informáticas internas de toda la empresa y redes informáticas globales, locales y de amplio alcance; software informático utilizado para el desarrollo de software y creación de sitios web y manuales de usuario en formato electrónico vendidos como una unidad con estos productos; software informático para uso en el control de operaciones y ejecución de sistemas, programas y redes informáticos; software informático para uso en la conexión de redes y sistemas informáticos; dispares, servidores informáticos y dispositivos de almacenamiento; software informático para conectar ordenadores y para permitir la computación a través de una red accesible a nivel mundial; software informático para gestionar hardware, software y procesos que existen en un entorno de tecnología de la información; sistemas informáticos que combinan hardware y software para uso en la gestión y análisis de datos y manuales de instrucciones digitales vendidos como una unidad con estos productos; sistema informático en la

nube, a saber, hardware y software informático de integración de redes para el aprovisionamiento dinámico, virtualización y medición del consumo de recursos informáticos; software de computación en la nube, grabado o descargable, para implementar y administrar máquinas virtuales a una plataforma de computación en la nube; sistemas informáticos, a saber, hardware y software informático para desarrollar e integrar inteligencia artificial, a saber, aprendizaje automático, aprendizaje profundo y procesamiento de lenguaje natural que es capaz de recopilar, organizar y analizar datos; sistemas informáticos, a saber, hardware informático y software informático para integrar procesamiento de lenguaje natural (NLP), lingüística computacional (CL), recuperación de información (IR) y aprendizaje automático (ML), capaz de comprender consultas humanas generales y formular respuestas; software informático para desarrollar, construir y operar aplicaciones de cadena de bloques; hardware informático y software informático para desarrollar y probar algoritmos cuánticos; documentación y manuales de instrucciones grabados en soportes electrónicos legibles por máquina y relacionados a ordenadores o programas informáticos; publicaciones electrónicas, descargables; publicaciones electrónicas en medios informáticos, a saber, manuales de usuario, guías, folletos, hojas informativas, presentaciones escritas y material didáctico en el ámbito de la informática, redes informáticas, almacenamiento informático, sistemas operativos informáticos, tecnología de la información, gestión de bases de datos, computación en la nube, inteligencia artificial, tecnología de cadena de bloques y computación cuántica. Clase: 09. Para: amparar: Servicios de publicidad; servicios de promoción de ventas (para terceros); gestión empresarial y consultoría empresarial; información de negocios; distribución de folletos; distribución de muestras; organización de suscripciones a periódicos para terceros; contabilidad; reproducción de documentos; gestión centralizada del procesamiento de datos; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de consultoría de gestión de negocios y servicios de consultoría de negocios; servicios de desarrollo empresarial; análisis de datos y estadísticas de estudios de mercado; servicios de procesamiento de datos; servicios de procesamiento de datos sobre inteligencia artificial; servicios de procesamiento de datos sobre computación cognitiva; servicios de procesamiento de datos en computación en la nube; servicios de procesamiento de datos sobre tecnología de cadena de bloques; servicios de procesamiento de datos sobre gestión de información; servicios de procesamiento de datos sobre computación cuántica y programación cuántica; organización y celebración de exposiciones comerciales en el ámbito de la informática, servicios informáticos, tecnología de la información, inteligencia artificial, computación en la nube, tecnología de cadena de bloques, informática cuántica, gestión de bases de datos, telecomunicaciones y transac-

ciones comerciales electrónicas a través de una red informática mundial; servicios de consultoría de negocios para inteligencia artificial; servicios de consultoría empresarial para sistemas informáticos que integran procesamiento de lenguaje natural (NLP), lingüística computacional (CL), recuperación de información (IR) y aprendizaje automático (ML) que es capaz de comprender consultas humanas generales y formular respuestas; servicios de consultoría de negocios para computación en la nube; servicios de consultoría de negocios para tecnología de cadena de bloques; servicios de consultoría de negocios para computación cuántica y programación cuántica y para desarrollo y pruebas de algoritmos cuánticos; servicios de consultoría de negocios para tecnología de la información; análisis y compilación de datos comerciales; sistematización de datos en bases de datos informáticas; consultoría de gestión empresarial en el campo de la tecnología de la información; servicios de consultoría de negocios; organización y dirección de programas de recompensa de incentivos para empresas y profesionales, para promover y recompensar desempeño de negocios, productividad y reconocimiento; organización y dirección de programas de recompensa de incentivos para empresas y profesionales a través de la distribución de puntos de fidelidad con el fin de promover y premiar la lealtad; organización y dirección de programas de recompensa de incentivos para clientes y empresas y profesionales; suministro de información comercial a través de un sitio web. Clase: 35. Para: amparar: Servicios de educación; entretenimiento; formación; organización y gestión de conferencias, seminarios y congresos; servicios de exhibición con fines culturales o educativos; producción de programas de radio o televisión; actividades deportivas y culturales; servicios educativos, a saber, conducción de clases, seminarios, conferencias, seminarios en línea y talleres en el campo de la informática, servicios informáticos, tecnología de la información, inteligencia artificial, computación en la nube, tecnología de cadena de bloques, computación cuántica, gestión de bases de datos, tecnología de procesamiento de imagen y audio, telecomunicaciones y redes informáticas globales; formación en el campo de la informática, servicios informáticos, tecnología de la información, inteligencia artificial, computación en la nube, tecnología de cadena de bloques, computación cuántica, gestión de bases de datos, tecnología de procesamiento de imagen y audio, telecomunicaciones y redes mundiales informáticas; realización de exhibiciones de entretenimiento en la naturaleza de demostraciones de tecnologías de la información; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de juegos informáticos en línea; realización de exhibiciones de entretenimiento, a saber, provisión de demos-

traciones en sitios web con exhibiciones en museos, eventos deportivos, exhibiciones en galerías de arte, conciertos y grabaciones musicales; edición de libros y revistas; producción de espectáculos y películas; dirección de exposiciones con fines culturales o educativos; reserva de asientos para espectáculos; servicio de capacitación en los campos de la tecnología de la información, gestión empresarial, iniciativa empresarial y desarrollo profesional; capacitación empresarial; formación empresarial en el campo de la tecnología de la información; enseñanza y formación en comercio, industria y tecnología de la información; organización y realización de cursos de formación en los campos de gestión empresarial, iniciativa empresarial, desarrollo profesional y tecnología de la información; servicios de educación y formación empresarial, a saber, suministro de formación empresarial, educación empresarial, formación en iniciativa empresarial, y programas de desarrollo profesional para revendedores independientes, profesionales de ventas independientes y profesionales de la tecnología de la información; servicios educativos y talleres en el campo de la tecnología de la información, a saber, conducción de clases, seminarios, conferencias y talleres en el campo de la tecnología de la información, a saber, consultoría sobre investigación y desarrollo informáticos; servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con el uso de internet; alquiler de ordenadores y software informático; investigación biológica, investigación en química, investigación en cuidados de belleza, investigación en mecánica, investigación geológica, investigación tecnológica, investigación farmacéutica, investigación científica con fines médicos; consultoría de tecnología de la información [IT]; servicios de integración de sistemas informáticos; servicios de consultoría en el campo del diseño, selección, implementación y uso de sistemas informáticos de hardware y software para terceros; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas en forma de diagnóstico de problemas de hardware y software informáticos para computación en la nube; hardware y software para computadora para computación cognitiva; hardware y software informático para inteligencia artificial; hardware y software informático para tecnología de cadena de bloques; hardware y software informático para computación cuántica y programación cuántica; hardware de computadora, a saber, unidades de banda magnética (procesamiento de datos), cintas magnéticas, circuitos impresos, circuitos integrados, teclados de computadora, discos compactos (audio-video), discos ópticos, acopladores informáticos (procesamiento de datos), disquetes, soportes de datos magnéticos; hardware para computadora, a saber, pantallas de vídeo, escáneres (equipos de procesamiento de datos), impresoras, interfaces (procesamiento de datos), lectores (procesamiento de datos), software (programas grabados), microprocesadores, módems, monitores, computadoras, periféricos de computadora; adaptadores para ordenadores; componentes para ordenadores; equipo de procesamiento de datos; aparatos de procesamiento de datos para la gestión de datos e información; semiconductores; medios electrónicos

ques; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre computación cuántica; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre software como servicio (SaaS); diseño, instalación, actualización y mantenimiento de software informático; hardware informático para terceros, y servicios de consultas en el campo de la informática; servicios informáticos, a saber, diseño, creación y mantenimiento de sitios web para terceros; análisis de sistemas informáticos, integración de redes y bases de datos, programación informática para terceros todo para uso en interacciones comerciales a través de redes informáticas globales; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas de programas informáticos y problemas de software; diseño de sistemas para la interconexión de hardware y software informático, a saber, conexión electrónica de ordenadores y software entre sí; servicios de pruebas de software y hardware (controles técnicos y de calidad); estudios de proyectos técnicos en el campo de hardware y software informáticos; servicios de consultoría en el campo de hardware informático, a saber, consultoría sobre investigación y desarrollo informáticos; servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con el uso de internet; alquiler de ordenadores y software informático; investigación científica e industrial, a saber, investigación y desarrollo de nuevos productos, investigación biológica, investigación en bacteriología, investigación en química, investigación en cuidados de belleza, investigación en mecánica, investigación geológica, investigación tecnológica, investigación farmacéutica, investigación científica con fines médicos; consultoría de tecnología de la información [IT]; servicios de integración de sistemas informáticos; servicios de consultoría en el campo del diseño, selección, implementación y uso de sistemas informáticos de hardware y software para terceros; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas en forma de diagnóstico de problemas de hardware y software informáticos para computación en la nube; hardware y software para computadora para computación cognitiva; hardware y software informático para inteligencia artificial; hardware y software informático para tecnología de cadena de bloques; hardware y software informático para computación cuántica y programación cuántica; hardware de computadora, a saber, unidades de banda magnética (procesamiento de datos), cintas magnéticas, circuitos impresos, circuitos integrados, teclados de computadora, discos compactos (audio-video), discos ópticos, acopladores informáticos (procesamiento de datos), disquetes, soportes de datos magnéticos; hardware para computadora, a saber, pantallas de vídeo, escáneres (equipos de procesamiento de datos), impresoras, interfaces (procesamiento de datos), lectores (procesamiento de datos), software (programas grabados), microprocesadores, módems, monitores, computadoras, periféricos de computadora; adaptadores para ordenadores; componentes para ordenadores; equipo de procesamiento de datos; aparatos de procesamiento de datos para la gestión de datos e información; semiconductores; medios electrónicos

informáticas; servicios de asistencia técnica, a saber, solución de problemas de hardware informático; suministro de información relacionada con tecnología de la información a través de un sitio web. Clase: 42. La solicitud fue presentada el día doce de abril del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, diecisiete de abril del dos mil veintitrés

IBM PARTNER PLUS Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador 2º. Publicación (22-24-26-Mayo/2023)

No. de Expediente: 2023213988
No. de Presentación: 20230356683
CLASE: 09, 35, 41, 42.
EL INFRASCRIPTO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de International Business Machines Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: diseño identificado como: más conformado con 6 barras, que servirá para: amparar: Ordenadores; computadoras cuánticas; hardware y software informático; hardware y software informático para el análisis de tecnologías de la información y gestión de datos; hardware y software informático para el desarrollo de aplicaciones; hardware y software informático para computación en la nube; hardware y software para computadora para computación cognitiva; hardware y software informático para inteligencia artificial; hardware y software informático para tecnología de cadena de bloques; hardware y software informático para computación cuántica y programación cuántica; hardware de computadora, a saber, unidades de banda magnética (procesamiento de datos), cintas magnéticas, circuitos impresos, circuitos integrados, teclados de computadora, discos compactos (audio-video), discos ópticos, acopladores informáticos (procesamiento de datos), disquetes, soportes de datos magnéticos; hardware para computadora, a saber, pantallas de vídeo, escáneres (equipos de procesamiento de datos), impresoras, interfaces (procesamiento de datos), lectores (procesamiento de datos), software (programas grabados), microprocesadores, módems, monitores, computadoras, periféricos de computadora; adaptadores para ordenadores; componentes para ordenadores; equipo de procesamiento de datos; aparatos de procesamiento de datos para la gestión de datos e información; semiconductores; medios electrónicos

Edicto
DELMY NOEMY LANDA-VERDE RECINOS, notario, del domicilio de ciudad de Chalatenango, con oficina Jurídica situada en 4ta calle Pte, Avenida Luciano Morales, Bo. El Centro, departamento de Chalatenango, al público para los efectos de la Ley HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado: **ELIDA FRANCISCA NUÑEZ MARTINEZ**, de cuarenta y cuatro años de edad, empleada, del domicilio de Chalatenango, solicitándose se le extienda **TÍTULO SUPLETORIO**, de un inmueble rústico, ubicado en Cantón Chiapas, caserío San Miguelito, municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de 276.40 mts. La presente descripción se inicia en el vértice noroeste, partiendo en sentido horario, con coordenadas geodésicas, NORTE 326,152.15 metros; ESTE 510,716.74 metros. LINDERO NORTE: está formado por 4 tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo 1, con rumbo Norte 62 grados 52 minutos 43 segundos Este y una distancia de 6.03 metros; Tramo 2, con rumbo Norte 66 grados 08 minutos 50 segundos Este y una distancia de 4.14 metros; Tramo 3, con rumbo Norte 61 grados 37 minutos 59 segundos Este y una distancia de 9.02 metros; Tramo 4, con rumbo Norte 59 grados 00 minutos 27 segundos Este y una distancia de 5.13 metros; colindando en estos tramos con Evaristo De Jesús Núñez con calle de por medio, llegando así al vértice noroeste. LINDERO ORIENTE: está formado por 2 tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo 1, con rumbo Sur 17 grados 50 minutos 31 segundos Este y una distancia de 9.75 metros; Tramo 2, con rumbo Sur 11 grados 47 minutos 29 segundos Este y una distancia de 4.37 metros; colindando en estos tramos con Benjamín Núñez con lindero de por medio, llegando así al vértice sureste. LINDERO SUR: está formado por 2 tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo 1, con rumbo Sur 70 grados 30 minutos veintisiete segundos Oeste y una distancia de 9.15 metros; Tramo 2, con rumbo Sur 70 grados 01 minutos 00 segundos Oeste y una distancia de 11.91 metros; colindando en estos tramos con Benjamín Núñez con lindero de cerco de alambre de por medio, llegando así al vértice suroeste. LINDERO PONIENTE: está formado por 2 tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo 1, con rumbo Sur 70 grados 30 minutos veintisiete segundos Oeste y una distancia de 3.02 metros; Tramo 2, con rumbo Norte 27 grados 22 minutos 27 segundos Oeste y una distancia de 7.48 metros; colindando en estos tramos con Evaristo Núñez con lindero de cerco de alambre de por medio, llegando así al vértice noroeste, que es donde se inició la presente descripción. El inmueble descrito no es sirviente ni dominante, ni se encuentra

en proindivisión alguna, lo adquirió por compraventa de inmueble que le hicieron las señoras: Alicia Yesenia Palma Cartagena, Iris Jacqueline Palma Cartagena y Marta Alicia Cartagena Cartagena, dicho inmueble lo valora en la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Lo que se avisa al público para efectos de ley. Chalatenango, a los veintidós de mayo del año dos mil veintitrés.

LIC. DELMY NOEMY LANDAVERDE RECINOS NOTARIO
2a. Publicación
(23-24-25 Mayo/2023)

Edicto
DELMY NOEMY LANDA-VERDE RECINOS, notario, del domicilio y departamento de Chalatenango, con oficina Jurídica situada en cuarta calle poniente, Avenida Luciano Morales, Barrio El Centro, departamento de Chalatenango, al público para los efectos de la Ley HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado: **JOSE ANTONIO MENJIVAR MIRANDA**, de setenta y uno años de edad, agricultor, del domicilio de Las Flores, departamento de Chalatenango, solicitándose se le extienda **TÍTULO SUPLETORIO**, de un inmueble rústico, ubicado en el municipio de San José Las Flores, departamento de Chalatenango, con una extensión superficial de **41.46 MTS**, el cual se describe así: La presente descripción se inicia en el vértice noroeste, partiendo en sentido horario, con coordenadas geodésicas, NORTE 324,971.49 metros; ESTE 517,041.56 metros. LINDERO NORTE: está formado por 1 tramo con rumbo Norte 80 grados 20 minutos 46 segundos Este y una distancia de 1.97 metros; colindando en este tramo con inmueble propiedad de José Antonio Menjivar Miranda, con lindero sin materializar, llegando así al vértice noroeste. LINDERO ORIENTE: está formado por 1 tramo con rumbo Sur 06 grados 15 minutos 34 segundos Este y una distancia de 21.19 metros; colindando en este tramo con inmueble propiedad de Roque Palma, con lindero de cerco de alambre de por medio, llegando así al vértice sureste. LINDERO SUR: está formado por 1 tramo con rumbo Sur 66 grados 39 minutos 02 segundos Oeste y una distancia de 1.99 metros; colindando en este tramo con inmueble propiedad de Centro Escolar de San José Las Flores, con lindero de cerco de alambre de por medio, llegando así al vértice suroeste. LINDERO PONIENTE: está formado por 1 tramo con rumbo Norte 06 grados 24 minutos 58 segundos Oeste y una distancia de 21.66 metros; colindando en este tramo con inmueble propiedad de Filadelfo Menjivar Franco, con lindero de cerco de alambre de por medio, llegando así al vértice noroeste, que es donde se inició la presente descripción. El inmueble descrito no es sirviente ni dominante, ni se encuentra en proindivisión alguna, lo adquirió por declaración Jurada de posesión material, dicho inmueble lo valora en la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Lo que se avisa al público para efectos de ley. Chalatenango, a los veintidós de mayo del año dos

mil veintitrés.
DELMY NOEMY LANDAVERDE RECINOS NOTARIO
2a. Publicación
(23-24-25 Mayo/2023)

No. de Expediente : 2023213428
No. de Presentación: 20230355576
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARA MORAN, en su calidad de APODERADO DE HACK LTD., de nacionalidad MALTESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra SALTIS, que servirá para: Amparar: Refrigerios; bocaditos listos para ser consumidos consistentes principalmente de papas, nueces, plátanos, yuca, camote y otros ingredientes de frutas o vegetales o combinaciones de éstos, incluyendo papas fritas y papas fritas crujientes; taros fritos; bocaditos de chicharrón; palitos de carne y chili; aceitunas en conserva; almendras molidas; alse vera preparado para la alimentación humana; andouilletes; aros de cebolla rebozados; arreglos de frutas procesadas; avellanazas preparadas; banderillas de salchicha; bayas en conserva; bolas de masa guisada a base de patata; buñuelos de patata; buñuelos de queso; cacahuetes preparados; champiñones en conserva; cebollas en conserva; confituras; hojuelas de papa; croquetas; dátiles; encurtidos; ensaladas de frutas; ensaladas de verduras, hortalizas y legumbres; falafel; fruta enlatada [conservas]; frutas confitadas; frutas congeladas; frutas procesadas; frutas en conserva; frutas secas aromatizadas; frutos secos confitados; frutos secos preparados; guacamole; habas en conserva; jaleas de fruta; jengibre cristalizado; jengibre en conserva; maíz dulce procesado; mermeladas; morcillas; mousse de verduras y hortalizas; panceta ahumada; pasas [uvas]; patatas fritas; patatas fritas con bajo contenido en grasa; refrigerios a base de fruta; rodajas de fruta deshidratada; salchichas; tofu; tortillas francesas; tortitas de patata; trufas en conserva; chifles, habas tostadas, maníes salados, maníes tostados, chicharrones a base de carne y soya extraídos (bocaditos); snacks a base de coco; snacks a base de leche; bocaditos [alimentos procesados] en barra a base de frutas; bocaditos a base de frutas; bocaditos [alimentos procesados] a base de frutas secas y frutos secos; bocaditos extruidos a base de oca; bocaditos [alimentos procesados] a base de oca; bocaditos [alimentos procesados] a base de papa; preparaciones cocidas, fritas, tostadas o extruidas de trozos de carne de res deshidratado y cocinado lentamente (beef jerky); cecinas (salazones); picaderas listas para comer; carne, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogurt y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio. Clase: 29. La solicitud fue presentada el día

veinte de marzo del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintuno de marzo del dos mil veintitrés.

SALTIS

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(24-26-29 Mayo/2023)

No. de Expediente : 2023213429
No. de Presentación: 20230355577
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARA MORAN, en su calidad de APODERADO DE HACK LTD., de nacionalidad MALTESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra SALTIS, que servirá para: Amparar: Galletas; galletas dulces, galletas saladas, galletas de malta, galletas de mantequilla, galletas saladas de arroz; galletas de arroz; cereales procesados y preparaciones hechas de cereales, panes, chocolates, biscuits; mazapán; mezclas para tortitas saladas; mezclas pasteleras; productos de confitería; productos de pastelería; tortas; panecillos; pastelitos de arroz; levadura; alimentos a base de avena; fécula para uso alimenticio; polvos para esponjar; refrigerios; bocaditos hechos a base de harina, maíz, cereal, arroz o combinaciones de los mismos; semillas de cereal procesadas; snacks listos para ser consumidos consistentes, principalmente, de granos, incluyendo hojuelas de maíz, maíz frito en hojuelas, hojuelas de arroz, quesques de arroz, pretzels, snacks inflados y extraídos, barras de snacks, popcorn; porcorno y mani cubiertos con caramelo; salsas para snacks; tortillas de harina o maíz, tostadas, preparaciones y refrigerios a base de cereales, copos y hojuelas de cereales secos; kekes; bizcochos; harinas y productos hechos de harina; harinas premezcladas; palomitas de maíz, palomitas de maíz dulce, salsas [condimentos] untables para bocaditos, bocaditos de cereales, granos o maíz, en forma de barras; bocaditos [alimentos procesados] a base de arroz; bocaditos [alimentos procesados] a base de maíz; bocaditos [alimentos procesados] a base de trigo; bocaditos [alimentos procesados] a base de granola; bocaditos [alimentos procesados] a base de cereales; trigo atómico (bocaditos); arroz inflado (bocaditos); granos de kiwicha inflados (bocaditos); granos de quinua inflados (bocaditos); bocaditos extruidos a base de kiwicha; productos de pastelería dulces y salados horneados (bocaditos); cereales inflados (bocaditos); bocaditos extruidos a base de cereales; bocaditos extruidos a base de cereales; preparaciones cocidas, fritas, tostadas o extruidas de trozos de carne de res deshidratado y cocinado lentamente (beef jerky); cecinas (salazones); picaderas listas para comer; carne, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogurt y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio. Clase: 29. La solicitud fue presentada el día

cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día veinte de marzo del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintuno de marzo del dos mil veintitrés.

SALTIS

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(24-26-29 Mayo/2023)

No. de Expediente : 2023213436
No. de Presentación: 20230355595
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARA MORAN, en su calidad de APODERADO DE HACK LTD., de nacionalidad MALTESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DOLCHIS y diseño, que servirá para: Amparar: Galletas; galletas dulces, galletas saladas, galletas de malta, galletas de mantequilla, galletas saladas de arroz; biscuits; mazapán; mezclas para tortitas saladas; mezclas pasteleras; pastelitos de arroz; alimentos a base de avena; fécula para uso alimenticio; café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día veinte de marzo del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintuno de marzo del dos mil veintitrés.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(24-26-29 Mayo/2023)

No. de Expediente : 2023213375
No. de Presentación: 20230355484
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARA MORAN, en su calidad de APODERADO DE HACK LTD., de nacionalidad MALTESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión 7 CHAKRAS, que servirá para: amparar: Café, té, cacao y sus sucedáneos; aromatizantes de café; saborizantes de café; bebidas a base de café; café

con leche; café sin tostar; cápsulas de café, llenas; preparaciones vegetales utilizadas como sucedáneos del café; sucedáneos del café; café soluble; café liofilizado; café descafeinado; café verde; café orgánico; café instantáneo; café torrado; café molido; granos de café recubiertos de chocolate; achicoria [sucédáneo del café]; infusiones no medicinales descafeinadas; esencias de café; café en grano; concentrados de café; mezclas de café; café exprés, café helado; bebidas a base de té; bebidas de té con leche; sucedáneos del té a base de flores u hojas; té de algas kombu; té helado; bebidas a base de cacao; cacao con leche; sucedáneos de cacao; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día diecisiete de marzo del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinte de marzo del dos mil veintitrés.

7 CHAKRAS

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(24-26-29 Mayo/2023)

No. de Expediente : 2023213374
No. de Presentación: 20230355829
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARA MORAN, en su calidad de APODERADO DE HACK LTD., de nacionalidad MALTESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras El Secreto y diseño, que servirá para: amparar: productos para sazonar; azafrán [productos para sazonar]; hierbas en conserva; hierbas procesadas; hierbas culinarias; hierbas secas; salsas de hierbas; té; de hierbas que no sean para uso médico; hierbas aromáticas en conserva [productos para sazonar]; pasta de jengibre [producto para sazonar]; pimientón [producto para sazonar]; semillas de lino para uso culinario [productos para sazonar]; semillas de sésamo [productos para sazonar]; semillas procesadas en cuanto productos para sazonar; especias; especias en polvo; especias mezcladas; extractos de especias; canela [especial]; clavo [especial]; pan de especias; vinagres; vinagre de cerveza; sal; salsas; coulis de frutas [salsas]; ketchup [salsa]; salsa de arándanos rojos [condimento]; salsa de manzana; salsa de soja; salsa de tomate; salsas [condimentos]; salsas para pastas alimenticias; condimentos; ajo molido [condimento]; alcapparras; algas [condimentos]; chow-chow [condimento]; chutney [condimento]; curry [condimento]; harissa [condimento]; relish [condimento]; tamarindo [condimento]; arroz; pastas

alimenticias y fideos; condimentos secos; condimentos alimentarios; condimentos para encurtido; achicoria [sucédáneo del café]; aditivos de gluten para uso culinario; adobos; agua de mar para uso culinario; alifolios en ensalada; almidón para uso alimenticio; azúcar; edulcorantes naturales; esencias para alimentos, excepto esencias etéricas y aceites esenciales; pimienta; pimienta de Jamaica; polvos de hornear; preparaciones aromáticas para uso alimenticio; preparaciones para glasear jamón; sirope de agave [edulcorante natural]; tortillas de harina o maíz; tortitas de kimchi; tortitas saladas; tostones [pan frito]; trigo sarraceno procesado; turrón; vainillina [sucédáneo de la vainilla]; café, té, cacao y sus sucedáneos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear, sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de marzo del dos mil veintitrés.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(24-26-29 Mayo/2023)

No. de Expediente : 2023213374
No. de Presentación: 20230355483
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARA MORAN, en su calidad de APODERADO DE HACK LTD., de nacionalidad MALTESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras DELIKRANCH y diseño, que servirá para: Amparar: Cereales; barras de cereales; barras de cereales ricas en proteínas; patatas fritas [productos a base de cereales]; preparados a base de cereales; aperitivos a base de cereales; refrigerios a base de arroz; harina de cereales; cereales elaborados; cereales en polvo, listos para comer; cereales para desayuno; cereales para desayunos calientes; preparaciones de cereales cubiertas de azúcar y miel; preparaciones de cereales compuestas por salvado de avena; patatas o tiras fritas a base de cereales; copos de cereales secos; hojuelas de cereales secos; bocaditos extruidos a base de cereales; cereales inflados (bocaditos); bocaditos [alimentos procesados] a base de cereales; cereales para hacer pasta; cereales de arroz para el desayuno; hojuelas de maíz; cebada mondada; bulgur; muesli; alimentos a base de avena; avena molida; avena mondada; biscuits; cebada molida; hojuelas de avena; germen de trigo para la alimentación humana; maíz molido; maíz tostado; quinua procesada; linaza para la alimentación humana [productos

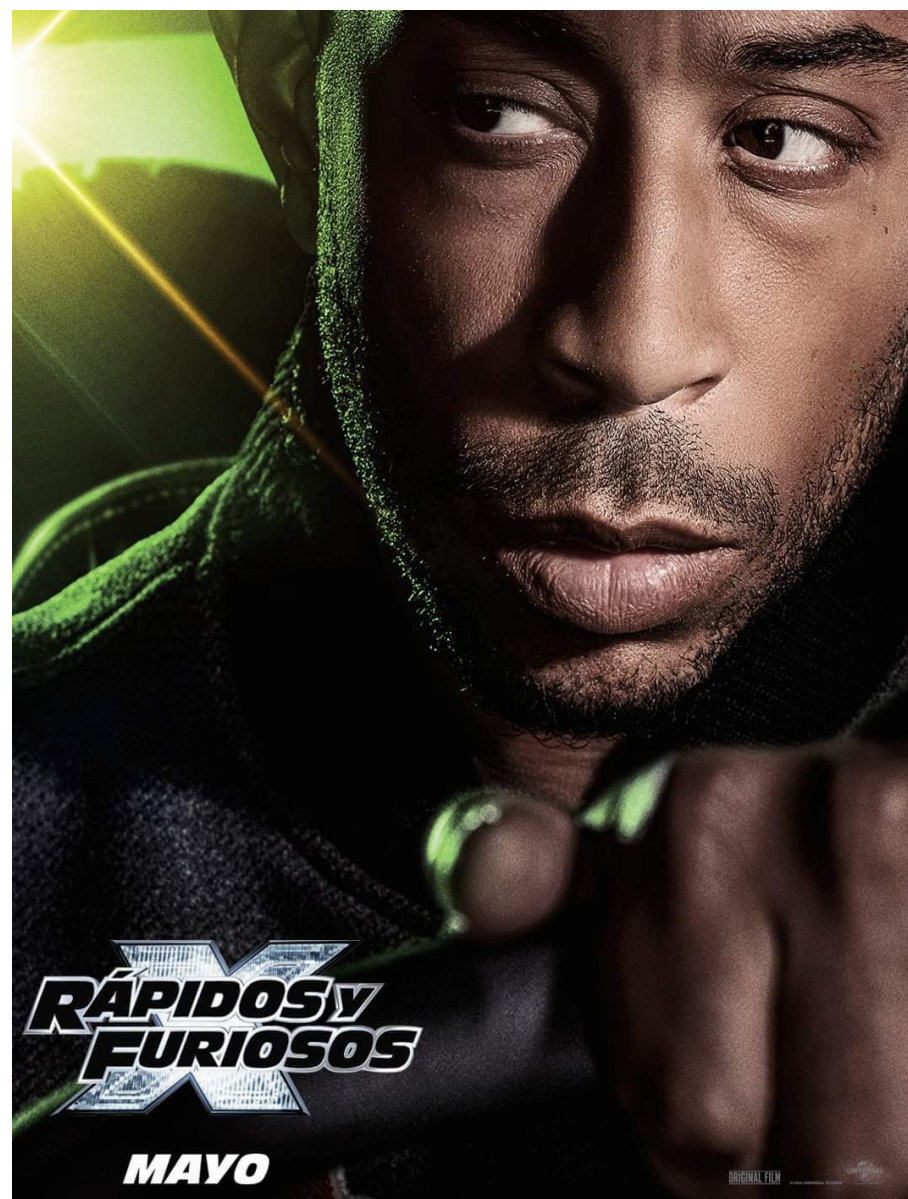
para sazonar]; trigo sarraceno procesado; granos de kiwicha inflados (bocaditos); granos de kiwicha procesados; harina de kiwicha; bocaditos a base de kiwicha; café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear, sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día diecisiete de marzo del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de marzo del dos mil veintitrés.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(24-26-29 Mayo/2023)

EDICTO
Licenciada FLORENS ELISA MELARA GUTIERREZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en calle a San Antonio Abad, edificio uno ocho dos cero local número cinco de esta ciudad, HACE CONSTAR: Que por resolución de la suscrita Notaría, proveída a las once horas del día dieciocho de Febrero del año dos mil cuatro, se ha tenido por ACEPTADA Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, la herencia intestada que a su defunción en Prados de San Bartolo, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, el día uno noviembre del año dos mil diez, a las veinte horas y cero minutos, dejó la señora **MARTALIDIA LEMUS VIUDA DE BARRERA** de parte de la señora **YANIRA ELIZABETH BARRERA DE RUIZ**, en calidad de hija sobreviviente de la causante, y cesionaria de los derechos de **MARTA LIDIA LEMUS VIUDA DE BARRERA**, habiéndose conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la Notaría Florens Elisa Melara Gutiérrez. En la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

FLORENS ELISA MELARA GUTIERREZ NOTARIO
1a. Publicación
(24-25-26 Mayo/2023)



Ven y disfruta



Castigan a Alianza por tragedia en el Cuscatlán pero dejan “impune a la junta directiva”

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La Comisión Disciplinaria de la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) dio a conocer el fallo por la tragedia ocurrida en el estadio Cuscatlán el pasado sábado 20 de mayo, una fecha que quedará inmortalizada en la historia del fútbol nacional por el saldo de 12 fallecidos, más de un centenar de lesionados y el rol que protagonizó la organización del evento. En la resolución, la comisión sancionó a Alianza a jugar a puerta cerrada, emitió multas económicas y falló en contra de inhabilitar a la junta directiva de Primera División.

En primera instancia, la comisión decretó ganador del partido de vuelta de los cuartos de final a C.D. FAS, con marcador de 0-2, de acuerdo a lo establecido en los arts. 58 numeral 13 y 60 literal d) de las Bases de Competencia. En ese sentido, Alianza quedará eliminado en dicha fase del Clausura 2023, ya que el equipo de Eduardo Lara per-

dió por la mínima en un encuentro agónico en el estadio Quiteño en el primer partido.

Además obliga a Alianza “a jugar a puerta cerrada, sin asistencia de espectadores en condición de local, por un plazo de un año, que corresponde a los torneos Apertura y Clausura 2023 2024, salvo que dispute la final en uno o ambos torneos, por no existir calidad de local”, todo esto con base al art. 12 literal a) y 22 del Código Disciplinario con relación al art.23 inc.5 de las Bases.

Además de lo anteriormente mencionado, el equipo deberá pagar una multa de \$30 mil a más tardar el día veintiuno de julio del presente año, en la tesorería de la FESFUT, de conformidad a los Arts.36 numeral 1 y 3; 10 literal c), 15, 58 y 59 del CD, en relación 23 inc. 5 de las Bases.

Además de la multa por el incidente, el equipo capitalino fue sancionado con mil dólares por ingreso y quema de pólvora y a FAS con un total de cuatro mil dólares por la misma situación.

Cabe mencionar que, en la misiva hay un apartado final donde se expone que los licenciados Emma Elizabeth Álvarez Dimas



Alianza F.C. fue sancionada por la Comisión Disciplinaria de la FESFUT a jugar un año sin público y a pagar \$30 mil por lo sucedido en el estadio Cuscatlán la noche del sábado 20 de mayo. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

y Marco David Platero Paniagua propusieron que además de las sanciones anteriores, la inhabilitación a los miembros de la junta directiva de Alianza y al gerente general para ejercer cualquier clase de actividad relacionada con el fútbol por un periodo de un año calendario, de conformidad al art.11 literal e) y 20, pero no fue aceptada por los demás miem-

bros de la Comisión.

En la misiva, la comisión destacó que la junta directiva de Alianza no presentó el informe que se le pidió, tampoco la Comisión de Seguridad, pero Henry Orellana sí envió un informe pero “en calidad de presidente”, asimismo, del Comité de Regularización tampoco hubo respuesta.

Negativa ante sanción impuesta a Alianza

“¿Histórica? Por favor, esa sanción es una burla para toda la afición del fútbol salvadoreño, no solo para la alba. Deja en impunidad a una junta directiva que es responsable de la muerte de 12 personas, que ha manchado el balompié nacional y ha escrito un capítulo oscuro”, expresó William Alfaro, periodista deportivo.

“En mi opinión, pagaron más las consecuencias las doctoras por hacer uso de su libertad de expresión (esto no quiere decir que estoy de acuerdo con lo expresado) que los responsables de la administración del evento o partido en aspectos de logística y seguridad”, dijo el ex referí nivel FIFA, Elmer Bonilla.

“Lo que me sorprende de la resolución es que castigan a Alianza fuerte por quedar un año sin taquilla, pero no hay sanción para el dirigente. Pedro Hernández y Edwin Abarca tenían que ser sancionados”, compartió Diego López, periodista deportivo a través de Twitter.

Liga Femenina enfrenta segundo paro en torneo Clausura

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Nuevamente, el fútbol profesional de El Salvador vuelve a estar en el limbo a causa de la reciente tragedia ocurrida en el estadio Cuscatlán, donde 12 aficionados fallecieron tras una estampida humana y un centenar más resultaron lesionados, situación que dejó con un eco de incertidumbre en la reanudación de la Primera División, sin embargo, esta situación también afectó los diferentes sectores del deporte rey del país. Ante ello ¿Cuál es la situación actual de las diferentes ramas del balompié?



La Liga Femenina enfrenta un segundo paro en sus actividades deportivas ante los hechos ocurridos el fin de semana pasado. Hasta la fecha no se conoce cuándo se retomarán los partidos de semifinales. FOTO: DIARIO CO LATINO / ALIANZA WOMEN.

de Fútbol (FESFUT) dijo en un comunicado emitido el mismo sábado de los hechos, que toda activi-

dad de fútbol nacional estaba suspendida. Posteriormente, dio luz verde a Segunda División, Tercera,

ADFAS, Liga Femenina, Reservas y Fútbol Sala para que reanudaran sus actividades, a excepción de Primera que aún se está decidiendo el camino que tomará.

En el caso de Segunda División, la categoría solicitó \$3 mil para cada equipo participante en la instancia, para reprogramar los partidos de vuelta en la etapa de cuartos de final, e hizo un llamado a la misma a través del Comité de Regularización para pronunciarse a través de canales oficiales.

La Tercera División acordó que luego de que la Federación avaló la reprogramación de las actividades, los 16 clubes en competencia reprogramaron sus partidos de cuartos de final para este fin de semana. Asimismo, las ADFAS retoma-

rán el torneo este fin de semana.

El presidente de la Comisión de Fútbol Sala, Gustavo Zamora, confirmó a Diario Co Latino que respecto al torneo de Futsala, los equipos retomarán la jornada pendiente del día domingo este fin de semana con normalidad, para continuar con la jornada 6.

Respecto a la Liga Femenina, la categoría no ha emitido ninguna tipo de respuesta o postura ante lo antes mencionado. Los equipos no han definido cuándo se jugarán los partidos de semifinal de vuelta y el torneo por ende, enfrenta una segunda pausa, posterior a la que se realizó cuando esperaron que se definiera el equipo que iría al descenso.